

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 86

EN EL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERÍODO 2022-2024; LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. LIZBETH LAURA ENGRANDE GONZÁLEZ, SÍNDICA MUNICIPAL; LIC. JOSUÉ MARTÍNEZ PEÑA, PRIMER REGIDOR; C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ARCHUNDIA, SEGUNDA REGIDORA; C. ALDO URIEL CRISOSTOMO VÁZQUEZ, TERCER REGIDOR; LIC. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO CRUZ, CUARTA REGIDORA; C. ABEL VEGA HERNÁNDEZ, QUINTO REGIDOR; LIC. PEDRO OCTAVIO ARCINIEGA CHÁVEZ, SEXTO REGIDOR; ING. LUCINA DOMÍNGUEZ REYES, SÉPTIMA REGIDORA; QUIENES SON ASISTIDOS POR EL LICENCIADO LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN DA FE PARA CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 86; CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EN LA ENTIDAD.

PUNTO No. I

EN USO DE LA PALABRA EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS**, INSTRUYO RESPETUOSAMENTE AL LICENCIADO LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DE CUENTA DE LA ASISTENCIA A ESTA SESIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.

EN USO DE LA PALABRA EL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**; PARA ATENDER LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y LLEVAR A CABO EL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROCEDO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ÉSTE CUERPO EDILICIO, SOLICITO RESPETUOSAMENTE A LOS EDILES SE SIRVAN LEVANTAR LA MANO UNA VEZ QUE PRONUNCIE SU NOMBRE.

- | | |
|--------------------------------------|--|
| LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS | PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL |
| LIC. LIZBETH LAURA ENGRANDE GONZÁLEZ | SÍNDICA MUNICIPAL |
| LIC. JOSUÉ MARTÍNEZ PEÑA | PRIMER REGIDOR |
| C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ARCHUNDIA | SEGUNDA REGIDORA |
| C. ALDO URIEL CRISOSTOMO VÁZQUEZ | TERCER REGIDOR |
| LIC. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO CRUZ | CUARTA REGIDORA |
| C. ABEL VEGA HERNÁNDEZ | QUINTO REGIDOR |
| LIC. PEDRO OCTAVIO ARCINIEGA CHÁVEZ | SEXTO REGIDOR |
| ING. LUCINA DOMÍNGUEZ REYES | SÉPTIMA REGIDORA |

EN USO DE LA PALABRA EL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**; INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL QUE, EN LA PRESENTE SESIÓN, SE ENCUENTRAN PRESENTES OCHO DE LOS NUEVE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO (REGISTRÁNDOSE LA INASISTENCIA DE LA SEGUNDA REGIDORA); EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN; ASÍ MISMO INFORMO QUE SE RECIBIÓ OFICIO SUSCRITO POR LA SEGUNDA REGIDORA, C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ARCHUNDIA, POR MEDIO DEL CUAL JUSTIFICA SU INASISTENCIA A LA PRESENTE SESIÓN POR MOTIVOS PERSONALES.

EN USO DE LA PALABRA EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS**; SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DESAHOGUE EL PUNTO QUE CORRESPONDE EN EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO No. II

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

EN USO DE LA PALABRA EL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**; INFORMO A LOS PRESENTES QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES EL RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

EN USO DE LA PALABRA EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS**, MANIFESTÓ; COMPAÑEROS SE SOLICITA SU APROBACIÓN PARA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, EN ESTE MOMENTO, QUIEN TENGA ALGÚN COMENTARIO TENGA A BIEN MANIFESTARLO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 1:

ÚNICO. - HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PUNTO No. III

LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

EN USO DE LA PALABRA EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS**; CONTINUANDO CON ESTA SESIÓN SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DESAHOGUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EN USO DE LA PALABRA EL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**; INFORMO A LOS PRESENTES QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES EL RELATIVO AL ORDEN DEL DÍA QUE REGIRÁ LA PRESENTE SESIÓN SIENDO EL SIGUIENTE:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

- III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL ACUERDO No. 3 DEL PUNTO NÚMERO IV DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 84, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2023;
- V. PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS Y RECONDUCCIÓN DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICO Y DE GESTIÓN DE PROGRAMAS;
- VI. ASUNTOS GENERALES; Y
- VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS**; COMPAÑEROS EN ESTE MOMENTO, QUIEN TENGA ALGÚN COMENTARIO TENGA A BIEN MANIFESTARLO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 2:

ÚNICO. - HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 86, HA SIDO APROBADO.

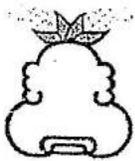
PUNTO No. IV

PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL ACUERDO No. 3 DEL PUNTO NÚMERO IV DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 84, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2023.

EL CUAL SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

QUE SE HA RECIBIDO OFICIO SIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE JILOTEPEC, POR SUS SIGLAS O.D.A.P.A.S., A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA CONSIDERAR DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA LA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL ACUERDO No. 3 DEL PUNTO NÚMERO IV DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 84, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2023; TODA VEZ QUE FUE TOMADA COMO BASE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN RAZÓN DE QUE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, FUE PUBLICADA EL



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

28 DE DICIEMBRE DEL 2023, Y QUE LOS ARTÍCULOS 8 Y 10, NO SUFREN MODIFICACIÓN ALGUNA EN SU CONTENIDO DE ESTA MANERA SE PRETENDE QUE DICHO ACUERDO EN SU NUMERAL PRIMERO, APARTADO A, SE APLIQUE Y CONSERVE EN SUS TÉRMINOS LOS BENEFICIOS PREVIAMENTE APROBADOS, SOLO SE ACTUALICE AL AMPARO DE LA NUEVA LEGISLACIÓN VIGENTE, ES DECIR, CONFORME A LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; EN ESTE SENTIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO PARA SU APROBACIÓN DICHA ACTUALIZACIÓN EN TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE HA ENVIADO A LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS, MISMO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

con fundamento en el artículo 19 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jilotepec, por sus siglas O.D.A.P.A.S., solicito atentamente someter a consideración en Sesión de Cabildo, el siguiente punto de acuerdo:

"Vincular en cuanto contenido y vigencia el punto de acuerdo No, IV, ACUERDO No. 3, sustentado mediante exposición de motivos en su numeral PRIMERO, apartado A, aprobado mediante Sesión Ordinaria de cabildo No. 84, de fecha 18 de diciembre, de conformidad a los artículos 8 y 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada el 28 de diciembre del 2023, en los términos previamente aprobados por Cabildo".

Precisando que este punto se sustenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Con la finalidad de fortalecer las finanzas del Organismo y apoyar la economía de diversos sectores, entre ellos grupos de contribuyentes cumplidos y los vulnerables, mediante el PUNTO No, IV, aprobado mediante Sesión Ordinaria de Cabildo No. 84, de fecha 18 de diciembre, se acordó y expidió por unanimidad de votos el siguiente acuerdo que a la letra reza:

ACUERDO No. 3:

PRIMERO.- LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, AUTORIZAN LA CAMPAÑA PERMANENTE DE CARÁCTER GENERAL DE REGULARIZACIÓN Y APOYO FISCAL, A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES Y USUARIOS SUJETOS AL PAGO DE DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CARÁCTER GENERAL DE BONIFICACIONES, SUBSIDIOS Y ESTÍMULOS FISCALES EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS...".

Acuerdo que para efectos de lo peticionado, en parte, en su correspondiente exposición de motivos se sustentó en el apartado A, en el cual se describió:

"A. APLICAR A LOS USUARIOS DURANTE EL EJERCICIO 2024, LOS BENEFICIOS OTORGADOS POR LOS ARTÍCULOS 8 Y 10 DE LA "LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", HASTA EN TANTO SE REALICE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN EN EL MES DE ENERO DEL AÑO 2024, CONFORME A LA "LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"; I.- UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 8%, 6% Y 4%, SOBRE SU IMPORTE TOTAL, CUANDO SE REALICE EL PAGO ANUAL ANTICIPADO DE LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO RESPECTIVAMENTE; II.- ASIMISMO, LOS CONTRIBUYENTES DE ESTOS DERECHOS, QUE PREFERENTE, MAS NO NECESARIAMENTE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESE EFECTO, GOZARÁN DE UN ESTÍMULO ADICIONAL DEL 4% Y 2% EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO, RESPECTIVAMENTE, MAS UNA BONIFICACIÓN COMPLEMENTARIA POR CUMPLIMIENTO HASTA DEL 8%, 7% Y 6%, EN LOS MES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO, RESPECTIVAMENTE, Y III.- DE IGUAL MANERA OTORGAR A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

INGRESOS FIJOS, AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, ASÍ COMO, A AQUELLAS PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMNISTÍA ESTATAL, UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 25% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO. LAS BONIFICACIONES INDICADAS SE APLICARÁN AL BENEFICIARIO QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE, SIN INCLUIR DERIVACIONES. LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4º, PÁRRAFO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 8 Y 10 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; 37 Y 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 9 FRACCIÓN II Y 31 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; NUMERALES 11.1 Y 12 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, POR SUS SIGLAS PIDESC; LA OBSERVACIÓN GENERAL NO. 15: EL DERECHO AL AGUA (ARTÍCULO 11 Y 12 DEL PIDESC), EN TÉRMINOS GENERALES, ASÍ COMO SUS APARTADOS: "EL AGUA Y LOS DERECHOS DEL PACTO", FRACCIÓN II, NUMERAL 11, 12 INCISO A) Y C), "TEMAS ESPECIALES DE AMPLIA APLICACIÓN- NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD", NUMERAL 13, 14, 15, 16, FRACCIÓN III.- "OBLIGACIONES DE LOS ESTADOS PARTES-OBLIGACIONES LEGALES DE CARÁCTER GENERAL", NUMERAL 17, 18, 20 INCISO A), 21 INCISO B), 23, 24 INCISO C), 25, 26, 27, 28 Y 37 INCISO DEL A)-I).

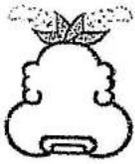
En consecuencia, en mérito de lo expuesto, toda vez que la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023, publicada el 21 de diciembre del 2022, la cual fue tomada como base, en comparación con la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024, publicada el 28 de diciembre del 2023, con relación a sus correspondientes artículos 8 y 10, no sufren modificación alguna en su contenido entre una y otra, es que se solicita: "Vincular en cuanto contenido y vigencia el punto de acuerdo No. IV, ACUERDO No. 3, sustentado mediante exposición de motivos en su numeral PRIMERO, apartado A, aprobado mediante Sesión Ordinaria de Cabildo No. 84, de fecha 18 de diciembre, de conformidad a los artículos 8 y 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada el 28 de diciembre del 2023, en los términos previamente aprobados por Cabildo", a fin de ser aplicados los beneficios ahí contenidos en el ejercicio fiscal 2024, al amparo de la nueva legislación vigente, en términos de los artículos 4º párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los numerales 11.1 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, por sus siglas PIDESC; La Observación General No. 15: El Derecho al agua (artículo 11 y 12 del PIDESC), "El agua y los derechos del Pacto", fracción II, numeral 11, 12 inciso a) y c), "Temas especiales de amplia aplicación- No discriminación e igualdad", numeral 13, 14, 15, 16, fracción III.- "Obligaciones de los Estados Partes-Obligaciones legales de carácter general", numeral 17, 18, 20 inciso a), 21 inciso b), 23, 24 inciso c), 25, 26, 27, 28 y 37 inciso del a)-i): así como los artículos 37 y 45 fracción IX de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios; 9 fracción II y 31 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 8 y 10 Ley de Ingresos de los Municipios del estado de México para el ejercicio fiscal 2024.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A

LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ACUERDO No. 3:

- PRIMERO.-** LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, APRUEBAN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL ACUERDO No. 3 DEL PUNTO NÚMERO IV DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 84, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2023, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.
- SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE JILOTEPEC, POR SUS SIGLAS O.D.A.P.A.S. PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.
- TERCERO.-** EL PRESENTE ACUERDO SERÁ VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
- CUARTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA DEL MUNICIPAL DE JILOTEPEC, MÉXICO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

PUNTO No. V

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS Y RECONDUCCIÓN DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICO Y DE GESTIÓN DE PROGRAMAS.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CONSIDERANDO QUE SE RECIBIÓ OFICIO SIGNADO POR EL M.A.P. VÍCTOR CID DEL PRADO DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA CONSIDERAR COMO PUNTO DE CABILDO LA AUTORIZACIÓN DE LAS ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS Y RECONDUCCIÓN DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICO Y DE GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACUERDO AL DOCUMENTO QUE HA SIDO ENVIADO A LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN RAZÓN DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 317 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LOS ARTÍCULOS 56, 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; DONDE ESTABLECE QUE; CUANDO EXISTAN MODIFICACIONES DE METAS, DEBERÁN SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS AFECTADOS; EN ESTE TENOR SE SOMETE A ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO PARA SU AUTORIZACIÓN, NO OMITIENDO HACER MENCIÓN QUE EL DOCUMENTO REFERIDO SE INTEGRA A CONTINUACIÓN:

Con fundamento en el Artículo 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios el artículo 24 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipio y el artículo 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipio; donde establece que: cuando existan modificaciones de metas, deberán solicitar autorización de los programas y proyectos afectados; la cual debe contener el dictamen de reconducción y actualización programática-presupuestal correspondiente, al respecto solicito a usted amablemente, considerar como punto de cabildo la autorización de las adecuaciones programáticas y reconducción de los indicadores estratégico y de gestión de los siguientes programas:

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a CANCELAR O REDUCIR

DC	DA	FIN	F	SF	PG	Código	Descripción	Unidad de medida	Meta Inicial	Meta modificada
D00	109	01	08	01	01	8	Modernizar los servicios de operación del registro civil	Expediente	1	0
D00	155	01	03	09	02	7	Equipamiento al archivo municipal	Equipamiento	1	0
F00	124	03	03	05	01	2	Ampliación de la cobertura eléctrica en zonas rurales	Obra	12	7
F00	124	03	05	01	03	2	Rehabilitación de infraestructura vial	Obra	4	2



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

F00	156	02	02	03	01	2	Suministrar equipamiento de agua potable a la población	Obra	5	4
F00	157	02	01	03	01	1	Construcción de infraestructura de drenaje sanitario	Obra	5	4
K00	161	01	03	04	02	2	Registrar la resolución de las faltas administrativas	Registro	13	9
K00	161	01	03	04	02	3	Desahogo de procedimientos por faltas administrativas no graves	Registro	13	11
K00	162	01	03	04	02	5	Solicitud ante la Contraloría del Estado de México, las constancias de no inhabilitación de personas que pretenden ingresar al servicio público	Registro	45	40

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se CREA O INCREMENTA

DG	DA	FIN	F	SF	PG	Código	Descripción	Unidad de medida	Meta inicial	Meta modificada
F00	124	02	02	01	01	2	Rehabilitación de infraestructura urbana	Obra	4	6
F00	124	02	02	01	01	1	Construcción de edificación urbana	Obra	3	5
F00	124	02	02	01	01	2	Rehabilitación de edificación urbana	Obra	1	8
F00	124	02	02	01	01	1	Rehabilitación de edificaciones urbanas	Obra	2	3
F00	124	02	05	01	01	1	Construcción de infraestructura educativa	Obra	8	11
F00	124	03	03	05	01	1	Construcción de infraestructura eléctrica en zonas rurales	Obra	3	4
F00	124	03	05	01	03	1	Construcción de infraestructura vial	Obra	14	39
F00	130	03	02	01	01	1	Construcción de bordos y canales	Obra	1	2
F00	156	02	02	03	01	1	Construcción de infraestructura de agua potable	Obra	4	6
L00	118	01	08	01	02	1	Incrementar el número de predios inscritos en el padrón catastral	Predio	1,600	1,612

Reconducción de indicadores estratégicos y/o de gestión
CANCELACIÓN- REDUCCIÓN

DG	DA	FIN	F	SF	PG	Nivel	Denominación del indicador	Variables del indicador	Unidad de Medida	Meta inicial	Meta modificada
K00	161	01	03	04	02	Fin	Índice de incidencia de actos de corrupción por cada 10 mil personas en el municipio	Número de actos de corrupción con resolución	Registro	13	9
K00	161	01	03	04	02	Prop	Porcentaje de posibles actos de corrupción con resolución emitida	Número de actos de corrupción con resolución	Registro	13	9
								Total, de posibles actos de corrupción	Registro	13	9
Q00	104	01	07	01	01	Act	Fuerza Policial Efectiva por	Total de Policias	Listas de Asistencia	86	79



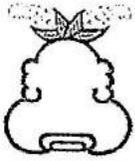
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

							cada 1 mil habitantes	Operativos- No de policías en periodo vacacional- No de Bajas-No de incapacitados- No de Comisionados- No de personal facultativo habitantes			
L00	119	01	05	02	02	Com2	Tasa de variación del monto de ingresos por cobro de accesorios	Monto de ingresos por cobro de accesorios en el trimestre actual	Pesos	2,515,033	1,746,960.45
L00	119	01	05	02	02	Act	Tasa de variación en los predios actualizados en el semestre	Numero de predios actualizados en el semestre actual	Predio	1,403	1,371
L00	119	01	05	02	02	Act	Tasa de variación del número de contribuyentes detectados en situación fiscalizable	Total de contribuyentes detectados en situación fiscalizable en trimestre anterior	Contribuyente	66,797	64,929

DE
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE JILOTEPEC
2022 - 2024
PODERAMOS

Reconducción de indicadores estratégicos y/o de gestión
CREACIÓN O INCREMENTO

DG	DA	FIN	F	SF	PG	Nivel	Denominación del indicador	Variables del indicador	Unidad de Medida	Meta inicial	Meta modificada
A01	103	01	08	03	01	Act	Porcentaje de diseños gráficos, con objetivos específicos de difusión realizados	Diseños gráficos realizados	Registro	3	4
L00	119	01	05	02	02	Fin	Tasa de variación de los ingresos propios municipales	Monto de ingresos propios municipales del año actual	Pesos	78,672,997.00	95,757,056.82
L00	119	01	05	02	02	Prop	Tasa de variación de los recurso propios del municipio sin considerar participaciones	Recursos propios del municipio sin considerar participaciones del año actual	Pesos	78,672,997	95,757,056.82



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO
2022 • 2024



JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

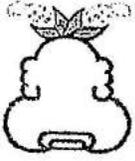
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

L00	119	01	05	02	02	Com1	Tasa de variación de la recaudación corriente	Monto de recaudación corriente obtenida en el trimestre del año actual	Pesos	78,672,997	95,757,056.82
L00	119	01	05	02	02	Com2	Tasa de variación del monto de ingresos por cobro de accesorios	Monto de ingresos por cobro de accesorios en el trimestre anterior	Pesos	2,099,688	2,483,973.10
L00	119	01	05	02	02	Act	Tasa de variación en los predios actualizados en el semestre	Total de predios actualizados en el semestre anterior	Predio	1,337	1,494
L00	119	01	05	02	02	Act	Tasa de variación del número de contribuyentes detectados en situación fiscalizable	Número de contribuyentes detectados en situación fiscalizable del trimestre actual	Contribuyente	52,653	64,485
E00	121	01	05	02	06	Fin	Tasa de variación del gasto corriente	Gasto corriente del año actual	Gasto	266,097,630	275,663,502.38
								Gasto corriente en el año anterior	Gasto	229,927,122	230,172,865.46
E00	121	01	05	02	06	Prop	Porcentaje de avance en el gasto corriente ejercicio	Gasto corriente ejercido	Gasto	266,097,630	275,663,502.38

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **3 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APROBAN Y EXPIDEN POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE EL SIGUIENTE:



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ACUERDO No. 4:

- PRIMERO.-** LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, AUTORIZAN LAS ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS Y RECONDUCCIÓN DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICO Y DE GESTIÓN.
- SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE AL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.
- TERCERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.
- CUARTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA DEL MUNICIPAL DE JILOTEPEC, MÉXICO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

PUNTO No. VI

ASUNTOS GENERALES.

EN USO DE LA PALABRA EL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** INFORMO QUE TODA VEZ QUE AL INICIO DE LA PRESENTE SESIÓN NO HUBO REGISTRO DE ASUNTOS GENERALES, SE DA POR DESAHOGADO EL PUNTO.

PUNTO No. VII

CLAUSURA DE LA SESIÓN

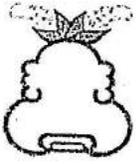
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS, DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, **LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS**, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN. DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


LIC. LIZBETH LAURA ENGRANDE GONZÁLEZ
SÍNDICA MUNICIPAL



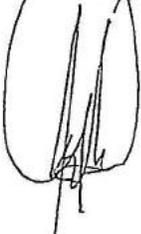
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO
2022 • 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

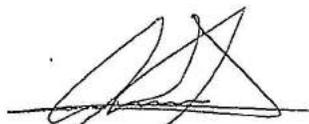

LIC. JOSUE MARTÍNEZ PEÑA
PRIMER REGIDOR


C. ÁLDO URIEL CRISOSTOMO VÁZQUEZ
TERCER REGIDOR


LIC. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO CRUZ
CUARTA REGIDORA

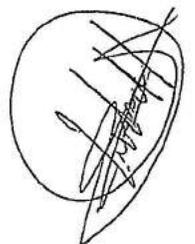

C. ABEL VEGA HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR


LIC. PEDRO OCTAVIO ARCINIEGA CHÁVEZ
SEXTO REGIDOR


ING. LUCINA DOMÍNGUEZ REYES
SÉPTIMA REGIDORA

DOY FE


LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



A QUIEN CORRESPONDA:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIONES V y X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE SE:

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Y CONSTA DE ONCE FOJAS ÚTILES, LAS CUALES ESTÁN INSCRITAS POR UNO SOLO DE SUS LADOS; MISMAS QUE TUVE A LA VISTA Y OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO, EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE



LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO
2022 - 2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JILOTEPEC
2022 - 2024
UNIDOS PODEMOS

"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

A QUIEN CORRESPONDA:

QUIEN SUSCRIBE, LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO:

CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No 1 DE FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2022, EN EL PUNTO NUMERO XVI, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TRATO LO QUE A LA LETRA DICE:

"PUNTO XVI.-

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LOS INFORMES TRIMESTRALES QUE SE PRESENTAN ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 310, 317, 317 BIS, 318, 319, 320, 321 Y 322 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE; 48 FRACCIÓN XV Y 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; LA TESORERÍA TIENE QUE HACER CIERRES TRIMESTRALES, CORTES Y CONCILIACIONES A LAS CUENTAS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE CADA EJERCICIO FISCAL, POR LO QUE SE SOLICITA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO LA APROBACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL TESORERO MUNICIPAL REALICEN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023 Y 2024, ASÍ COMO LAS RECONDUCCIONES NECESARIAS AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024 POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE REALIZAR OPORTUNAMENTE LOS AJUSTES Y CIERRES TRIMESTRALES DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES REFERIDOS, Y ASÍ PODER PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LOS INFORMES TRIMESTRALES AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO EVITANDO POSIBLES OBSERVACIONES A LOS MISMOS, CON APEGO EN TODO MOMENTO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS, CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, LAS POLÍTICAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN ESTATALES QUE EMITA PARA CADA EJERCICIO FISCAL EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO A LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS, CONTABLES, PATRIMONIALES, PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SEÑALAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE CADA UNO DE LOS RECURSOS DE ORDEN FEDERAL O ESTATAL QUE ESTARÁ EJECUTANDO EL MUNICIPIO DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2022-2024, PRIVILEGIANDO EN TODO MOMENTO UN MEJOR CONTROL Y UNA MAYOR EFICIENCIA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, ADMINISTRÁNDOLOS CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS A LOS QUE FUERON DESTINADOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

OPERADO

28 ABR 2023



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO
2022 - 2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JILOTEPEC
2022 - 2024
UNIDOS PODEMOS

"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. 7 VOTOS A FAVOR Y 2 ABSTENCIONES (5º REGIDOR Y 7ª REGIDORA).

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 12:

- PRIMERO.-** SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL TESORERO MUNICIPAL REALICEN LOS ASIENTOS CONTABLES RESPECTO A LAS MODIFICACIONES, TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, A FIN DE PRESENTAR LOS INFORMES TRIMESTRALES CON SALDOS REALES ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS, DEBIENDO RENDIR UN INFORME AL TÉRMINO DE CADA EJERCICIO FISCAL.
- SEGUNDO.-** SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; FACULTAR AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES Y RECONDUCCIONES NECESARIAS AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS QUE FORMA PARTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023, 2024, DEBIENDO RENDIR UN INFORME DETALLADO DE DICHAS MODIFICACIONES O RECONDUCCIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS AL AYUNTAMIENTO AL TÉRMINO DE CADA EJERCICIO FISCAL.
- TERCERO. -** NOTIFÍQUESE AL TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO.
- CUARTO. -** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.
- QUINTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL".
- PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2022.

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, EDO. DE MÉX.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2022 - 2024



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

A QUIEN CORRESPONDA:

QUIEN SUSCRIBE, LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO:

9 D NOV 2023

CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No 81 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, EN EL PUNTO NUMERO IV, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TRATO LO QUE A LA LETRA DICE:

"PUNTO No. IV

PUNTO RELATIVO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

SE HA RECIBIDO OFICIO No. TMJ/418/2023 SIGNADO POR EL TESORERO MUNICIPAL C.P. GUILLERMO ALFONSO CHAPA MARTÍNEZ, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA SE CONSIDERE DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA LA APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DERIVADO DE LA GESTIÓN REALIZADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, LIC. RODOLFO NOGUES BARAJAS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

-AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DERIVADO DE LA APORTACIÓN A MEJORAS QUE SE REALIZO POR PARTE DE LA EMPRESA RER ENERGY MEXICO POR LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) LOS CUALES SERÁN EMPLEADOS PARA EL PROYECTO DE IMAGEN URBANA; CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110101.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, LIC. RODOLFO NOGUES BARAJAS, SOMETE A ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO PARA SU APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, ATENDIENDO AL RECURSO ADICIONAL QUE SE HA OBTENIDO EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUES BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 4:



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- PRIMERO.- SE APRUEBA Y AUTORIZA POR EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC QUE EL TESORERO MUNICIPAL REALICE LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, POR LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) LOS CUALES SERÁN EMPLEADOS PARA EL PROYECTO DE IMAGEN URBANA, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110101.
- SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA, Y A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.
- TERCERO.- NOTIFÍQUESE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. GUILLERMO ALFONSO CHAPA MARTÍNEZ PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO.
- CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.
- QUINTO.- LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRARAN EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO A LOS 23 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023.



ATENTAMENTE



OPERADO

"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

30 NOV 2023

A QUIEN CORRESPONDA:

QUIEN SUSCRIBE, LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO:

CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 1 DE FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2022, EN EL PUNTO NUMERO XVI, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TRATÓ LO QUE A LA LETRA DICE:

"PUNTO XVI.-

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LOS INFORMES TRIMESTRALES QUE SE PRESENTAN ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 310, 317, 317 BIS, 318, 319, 320, 321 Y 322 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE; 48 FRACCIÓN XV Y 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; LA TESORERÍA TIENE QUE HACER CIERRES TRIMESTRALES, CORTES Y CONCILIACIONES A LAS CUENTAS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE CADA EJERCICIO FISCAL, POR LO QUE SE SOLICITA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO LA APROBACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL TESORERO MUNICIPAL REALICEN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023 Y 2024, ASÍ COMO LAS RECONDUCCIONES NECESARIAS AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024 POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE REALIZAR OPORTUNAMENTE LOS AJUSTES Y CIERRES TRIMESTRALES DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES REFERIDOS, Y ASÍ PODER PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LOS INFORMES TRIMESTRALES AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO EVITANDO POSIBLES OBSERVACIONES, A LOS MISMOS, CON APEGO EN TODO MOMENTO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS, CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, LAS POLÍTICAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN ESTATALES QUE EMITA PARA CADA EJERCICIO FISCAL EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO A LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS, CONTABLES, PATRIMONIALES, PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SEÑALAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE CADA UNO DE LOS RECURSOS DE ORDEN FEDERAL O ESTATAL QUE ESTARÁ EJECUTANDO EL MUNICIPIO DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2022-2024, PRIVILEGIANDO EN TODO MOMENTO UN MEJOR CONTROL Y UNA MAYOR EFICIENCIA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, ADMINISTRÁNDOLOS CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS A LOS QUE FUERON DESTINADOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL,



"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. 7 VOTOS A FAVOR Y 2 ABSTENCIONES (5º REGIDOR Y 7ª REGIDORA).

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 12:

- PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL TESORERO MUNICIPAL REALICEN LOS ASIENTOS CONTABLES RESPECTO A LAS MODIFICACIONES, TRANSFERENCIAS; AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024; A FIN DE PRESENTAR LOS INFORMES TRIMESTRALES CON SALDOS REALES ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS, DEBIENDO RENDIR UN INFORME AL TÉRMINO DE CADA EJERCICIO FISCAL.
- SEGUNDO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; FACULTAR AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES Y RECONDUCCIONES NECESARIAS AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS QUE FORMA PARTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023, 2024, DEBIENDO RENDIR UN INFORME DETALLADO DE DICHAS MODIFICACIONES O RECONDUCCIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS AL AYUNTAMIENTO AL TÉRMINO DE CADA EJERCICIO FISCAL.
- TERCERO. - NOTIFIQUESE AL TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO.
- CUARTO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.
- QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL".
- PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2022.



A T E N T A M E N T E



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México" OPERADO

A QUIEN CORRESPONDA:

30 NOV 2023

QUIEN SUSCRIBE, LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO:

CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No 82 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, EN EL PUNTO NUMERO IV, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TRATO LO QUE A LA LETRA DICE:

"PUNTO No. IV

PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA APROBACIÓN DE AMPLIACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

SE HAN RECIBIDO OFICIOS No. TMJ/448/2023 Y TMJ/449/2023 SIGNADOS POR EL TESORERO MUNICIPAL C.P. GUILLERMO ALFONSO CHAPA MARTÍNEZ A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA SE CONSIDERE DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA LA APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DERIVADO DE LAS DIVERSAS GESTIONES REALIZADAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, LIC. RODOLFO NOGUES BARAJAS SE HAN RECIBIDO APORTACIÓN A MEJORAS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

-AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DERIVADO DEL PAGO DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE SE REALIZO EN EL MES DE NOVIEMBRE POR LA CANTIDAD DE \$4,199,942.00 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) DE LA EMPRESA INMOBILIARIA SOLUCIONES FERRETERAS PARA LAS SIGUIENTES ACCIONES CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110101.

*\$508,000.00 (QUINIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROGRAMA DE APOYO AL MEJORAMIENTO RURAL DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC 2023, ACCIÓN MUNICIPAL/009/2023.

*507,036.00 (QUINIENTOS SIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA DIVERSA PARA LA HOMOLOGACIÓN DE LA IMAGEN URBANA CON RECURSOS PROPIOS 2023.

*3,184,906.00 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.) PARA LA FERIA REGIONAL DE JILOTEPEC.

-AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DERIVADO DE LA APORTACIÓN A MEJORAS QUE SE REALIZO EN EL MES DE NOVIEMBRE POR LA CANTIDAD DE \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) DE LA EMPRESA EL PUERTO DE LIVERPOOL QUE SERÁN EMPLEADAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE TRES OBRAS EN EL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110101.

1.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL A SAN ANTONIO, LOCALIDAD SAN PABLO HUANTEPEC

2.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO HACIA EL SABINO, LOCALIDAD SAN PABLO HUANTEPEC

3.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO DEL PANTEÓN, HACIA EL AUDITORIO, LOCALIDAD SAN PABLO HUANTEPEC.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUES BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. Z



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

VOTOS A FAVOR (PRESIDENTE, SÍNDICA, 1^{er} REGIDOR, 2^a REGIDORA, 3^{er} REGIDOR, 4^a REGIDORA y 6^o REGIDOR) y 2 VOTOS EN CONTRA (5^o REGIDOR Y 7^a REGIDORA).

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR MAYORÍA DE VOTOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 4:

PRIMERO.- SE APRUEBA Y AUTORIZA POR EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC QUE EL TESORERO MUNICIPAL REALICE LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

-AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DERIVADO DEL PAGO DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE SE REALIZO EN EL MES DE NOVIEMBRE POR LA CANTIDAD DE \$4,199,942.00 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) DE LA EMPRESA INMOBILIARIA SOLUCIONES FERRETERAS PARA LAS SIGUIENTES ACCIONES CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110101.

*\$508,000.00 (QUINIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROGRAMA DE APOYO AL MEJORAMIENTO RÚRAL DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC 2023, ACCIÓN MUNICIPAL/009/2023.

*507,036.00 (QUINIENTOS SIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA DIVERSA PARA LA HOMOLOGACIÓN DE LA IMAGEN URBANA CON RECURSOS PROPIOS 2023.

*3,184,906.00 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.) PARA LA FERIA REGIONAL DE JILOTEPEC.

- AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DERIVADO DE LA APORTACIÓN A MEJORAS QUE SE REALIZO EN EL MES DE NOVIEMBRE POR LA CANTIDAD DE \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) DE LA EMPRESA EL PUERTO DE LIVERPOOL QUE SERÁN EMPLEADAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE TRES OBRAS EN EL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110101.

1.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL A SAN ANTONIO, LOCALIDAD SAN PABLO HUANTEPEC

2.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO HACIA EL SABINO, LOCALIDAD SAN PABLO HUANTEPEC

3.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO DEL PANTEÓN HACIA EL AUDITORIO, LOCALIDAD SAN PABLO HUANTEPEC.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA, Y A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. GUILLERMO ALFONSO CHAPA MARTÍNEZ PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES AL CÚMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

QUINTO.- LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRARAN EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO A LOS 29 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023.



ATENTAMENTE



"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

A QUIEN CORRESPONDA:

OPERADO

QUIEN SUSCRIBE, LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO:

30 NOV 2023

CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 1 DE FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2022, EN EL PUNTO NUMERO XVI, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TRATÓ LO QUE A LA LETRA DICE:

"PUNTO XVI.-

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LOS INFORMES TRIMESTRALES QUE SE PRESENTAN ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 310, 317, 317 BIS, 318, 319, 320, 321 Y 322 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE; 48 FRACCIÓN XV Y 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; LA TESORERÍA TIENE QUE HACER CIERRES TRIMESTRALES, CORTES Y CONCILIACIONES A LAS CUENTAS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE CADA EJERCICIO FISCAL, POR LO QUE SE SOLICITA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO LA APROBACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL TESORERO MUNICIPAL REALICEN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023 Y 2024, ASÍ COMO LAS RECONDUCCIONES NECESARIAS AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024 POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE REALIZAR OPORTUNAMENTE LOS AJUSTES Y CIERRES TRIMESTRALES DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES REFERIDOS, Y ASÍ PODER PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LOS INFORMES TRIMESTRALES AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO EVITANDO POSIBLES OBSERVACIONES A LOS MISMOS, CON APEGO EN TODO MOMENTO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS, CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, LAS POLÍTICAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN ESTATALES QUE EMITA PARA CADA EJERCICIO FISCAL EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO A LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS, CONTABLES, PATRIMONIALES, PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SEÑALAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE CADA UNO DE LOS RECURSOS DE ORDEN FEDERAL O ESTATAL QUE ESTARÁ EJECUTANDO EL MUNICIPIO DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2022-2024, PRIVILEGIANDO EN TODO MOMENTO UN MEJOR CONTROL Y UNA MAYOR EFICIENCIA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, ADMINISTRÁNDOLOS CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS A LOS QUE FUERON DESTINADOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL,



"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. 7 VOTOS A FAVOR Y 2 ABSTENCIONES (6º REGIDOR Y 7ª REGIDORA).

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 12:

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL TESORERO MUNICIPAL REALICEN LOS ASIENTOS CONTABLES RESPECTO A LAS MODIFICACIONES, TRANSFERENCIAS; AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024; A FIN DE PRESENTAR LOS INFORMES TRIMESTRALES CON SALDOS REALES ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS, DEBIENDO RENDIR UN INFORME AL TÉRMINO DE CADA EJERCICIO FISCAL.

SEGUNDO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; FACULTAR AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES Y RECONDUCCIONES NECESARIAS AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS QUE FORMA PARTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023, 2024, DEBIENDO RENDIR UN INFORME DETALLADO DE DICHAS MODIFICACIONES O RECONDUCCIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS AL AYUNTAMIENTO AL TÉRMINO DE CADA EJERCICIO FISCAL.

TERCERO. - NOTIFIQUESE AL TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO.

CUARTO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL".

PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2022.



A T E N T A M E N T E



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO
2022 - 2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JILOTEPEC
2022 - 2024
UNIDOS PODEMOS

OPERADO

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

30 NOV 2023

A QUIEN CORRESPONDA:

QUIEN SUSCRIBE, LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO:

CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No 82 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, EN EL PUNTO NUMERO IV, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TRATO LO QUE A LA LETRA DICE:

"PUNTO No. IV

PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA APROBACIÓN DE AMPLIACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

SE HAN RECIBIDO OFICIOS No. TMJ/448/2023 Y TMJ/449/2023 SIGNADOS POR EL TESORERO MUNICIPAL C.P. GUILLERMO ALFONSO CHARA MARTÍNEZ A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA SE CONSIDERE DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA LA APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DERIVADO DE LAS DIVERSAS GESTIONES REALIZADAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS SE HAN RECIBIDO APORTACIÓN A MEJORAS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

-AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DERIVADO DEL PAGO DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE SE REALIZO EN EL MES DE NOVIEMBRE POR LA CANTIDAD DE \$4,199,942.00 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) DE LA EMPRESA INMOBILIARIA SOLUCIONES FERRETERAS PARA LAS SIGUIENTES ACCIONES CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110101.

*\$508,000.00 (QUINIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROGRAMA DE APOYO AL MEJORAMIENTO RURAL DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC 2023, ACCIÓN MUNICIPAL/009/2023.

*507,036.00 (QUINIENTOS SIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA DIVERSA PARA LA HOMOLOGACIÓN DE LA IMAGEN URBANA CON RECURSOS PROPIOS 2023.

*3,184,906.00 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.) PARA LA FERIA REGIONAL DE JILOTEPEC.

-AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DERIVADO DE LA APORTACIÓN A MEJORAS QUE SE REALIZO EN EL MES DE NOVIEMBRE POR LA CANTIDAD DE \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) DE LA EMPRESA EL PUERTO DE LIVERPOOL QUE SERÁN EMPLEADAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE TRES OBRAS EN EL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110101.

- 1.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL A SAN ANTONIO, LOCALIDAD SAN PABLO HUANTEPEC.
- 2.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO HACIA EL SABINO, LOCALIDAD SAN PABLO HUANTEPEC.
- 3.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO DEL PANTEÓN, HACIA EL AUDITORIO, LOCALIDAD SAN PABLO HUANTEPEC.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. 7



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

VOTOS A FAVOR (PRESIDENTE, SÍNDICA, 1º REGIDOR, 2ª REGIDORA, 3º REGIDOR, 4ª REGIDORA Y 6º REGIDOR) Y 2 VOTOS EN CONTRA (5º REGIDOR Y 7ª REGIDORA).

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR MAYORÍA DE VOTOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 4:

PRIMERO.- SE APRUEBA Y AUTORIZA POR EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC QUE EL TESORERO MUNICIPAL REALICE LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

-AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DERIVADO DEL PAGO DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE SE REALIZO EN EL MES DE NOVIEMBRE POR LA CANTIDAD DE \$4,199,942.00 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) DE LA EMPRESA INMOBILIARIA SOLUCIONES FERRETERAS PARA LAS SIGUIENTES ACCIONES CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110101.

*\$508,000.00 (QUINIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROGRAMA DE APOYO AL MEJORAMIENTO RURAL DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC-2023, ACCIÓN MUNICIPAL/009/2023.

*507,036.00 (QUINIENTOS SIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA DIVERSA PARA LA HOMOLOGACIÓN DE LA IMAGEN URBANA CON RECURSOS PROPIOS 2023.

*3,184,906.00 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.) PARA LA FERIA REGIONAL DE JILOTEPEC.

- AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DERIVADO DE LA APORTACIÓN A MEJORAS QUE SE REALIZO EN EL MES DE NOVIEMBRE POR LA CANTIDAD DE \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) DE LA EMPRESA EL PUERTO DE LIVERPOOL QUE SERÁN EMPLEADAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE TRES OBRAS EN EL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110101.

1.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL A SAN ANTONIO, LOCALIDAD SAN PABLO HUANTEPEC

2.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO HACIA EL SÁBINO, LOCALIDAD SAN PABLO HUANTEPEC

3.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO DEL PANTEÓN HACIA EL AUDITORIO, LOCALIDAD SAN PABLO HUANTEPEC.

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA, Y A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

TERCERO.- NOTIFIQUESE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. GUILLERMO ALFONSO CHAPA MARTÍNEZ PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO.

CUARTO.- PUBLIQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

QUINTO.- LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRARAN EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO A LOS 29 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023.



ATENTAMENTE



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México" OPERADO

A QUIEN CORRESPONDA:

30 NOV 2023

QUIEN SUSCRIBE, LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO:

CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No 82 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, EN EL PUNTO NUMERO V, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TRATO LO QUE A LA LETRA DICE:

"PUNTO No. V

PUNTO RELATIVO AL INFORME DE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2023.

PARA EL CUAL MANIFIESTO LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CONSIDERANDO QUE SE RECIBIÓ OFICIO SIGNADO POR EL ARQ. JOSÉ DE JESÚS ARCINIEGA PLATA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, EN DONDE SOLICITA SE CONSIDERE DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA EL PUNTO RELATIVO AL INFORME DE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2023, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NUMERO DOCE DEL PUNTO XVI DE LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DE 2022, EN EL CUAL SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; FACULTAR AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES Y RECONDUCCIONES NECESARIAS AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PUBLICAS QUE FORMA PARTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023, 2024, DEBIENDO RENDIR UN INFORME DETALLADO DE DICHAS MODIFICACIONES O RECONDUCCIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PUBLICAS AL AYUNTAMIENTO AL TÉRMINO DE CADA EJERCICIO FISCAL, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN ESTRICTO APEGO A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES DE LOS PROGRAMAS (FAISMUNDF), FEFOM, RECURSOS PROPIOS, PAD, ETC.

EN ESTE TENOR, EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS INFORMA LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2023 CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE RECURSOS PROPIOS, LAS CUALES DERIVAN DE LAS APORTACIONES A MEJORAS; ASÍ COMO A LAS ECONOMÍAS PROGRAMA FAISMUNDF.

EN ESTE SENTIDO DICHAS OBRAS MODIFICAN A LAS CONSIDERADAS EN EL PROGRAMA DE OBRAS QUE FUE APROBADO COMO PARTE INTEGRAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 EN FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; ASÍ COMO AL MODIFICADO EN FECHA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE EN LA OCTOGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA CABILDO; DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO QUE SE HA ENTREGADO A LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL CUAL SE AGREGARA INTEGRO A LA PRESENTE ACTA, NO OMITIENDO HACER MENCIÓN QUE DICHAS MODIFICACIONES SURGEN PARA ATENDER LAS DIVERSAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA DE NUESTRO MUNICIPIO.

OBRAS QUE SE DAN DE ALTA

No. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	MONTO AUTORIZADO
FAISMUNDF/083/2023	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN SEGUNDA MANZANA LOCALIDAD BUENAVISTA, BANOBRAS	BUENAVISTA	\$ 249,972.54
MUNICIPAL/013/2023 6151	020501030402 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL A SAN ANTONIO, LOCALIDAD SAN PABLO HUANTEPEC	SAN PABLO HUANTEPEC	\$ 2,000,000.00



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MUNICIPAL/014/2023	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO HACIA EL SABINO, LOCALIDAD SAN PABLO HUANTEPEC	SAN PABLO HUANTEPEC	\$ 2,000,000.00
MUNICIPAL/015/2023	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO DEL PANTEÓN HACIA EL AUDITORIO, LOCALIDAD SAN PABLO HUANTEPEC	SAN PABLO HUANTEPEC	\$ 1,000,000.00

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC TIENE POR PRESENTADO EL INFORME DE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2023 CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DEL PROGRAMA RECURSOS PROPIOS, ASÍ COMO FAISMUNDF, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NUMERO DOCE DEL PUNTO XVI DE LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DE 2022, AL TIEMPO QUE SE ORDENA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO Y/O INFORME A LAS ÁREAS DE TESORERÍA, Y LA UIPE PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES-

PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO A LOS 29 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023.

ATENTAMENTE



C.c.p. Archivo



"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

OPERADO

30 NOV 2022

A QUIEN CORRESPONDA:

QUIEN SUSCRIBE, LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO:

CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 1 DE FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2022, EN EL PUNTO NUMERO XVI, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TRATÓ LO QUE A LA LETRA DICE:

"PUNTO XVI.-

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LOS INFORMES TRIMESTRALES QUE SE PRESENTAN ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 310, 317, 317 BIS, 318, 319, 320, 321 Y 322 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE; 48 FRACCIÓN XV Y 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; LA TESORERÍA TIENE QUE HACER CIERRES TRIMESTRALES, CORTES Y CONCILIACIONES A LAS CUENTAS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE CADA EJERCICIO FISCAL, POR LO QUE SE SOLICITA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO LA APROBACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL TESORERO MUNICIPAL REALICEN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023 Y 2024, ASÍ COMO LAS RECONDUCCIONES NECESARIAS AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024 POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE REALIZAR OPORTUNAMENTE LOS AJUSTES Y CIERRES TRIMESTRALES DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES REFERIDOS, Y ASÍ PODER PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LOS INFORMES TRIMESTRALES AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO EVITANDO POSIBLES OBSERVACIONES A LOS MISMOS, CON APEGO EN TODO MOMENTO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS, CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, LAS POLÍTICAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN ESTATALES QUE EMITA PARA CADA EJERCICIO FISCAL EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO A LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS, CONTABLES, PATRIMONIALES, PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SEÑALAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE CADA UNO DE LOS RECURSOS DE ORDEN FEDERAL O ESTATAL QUE ESTARÁ EJECUTANDO EL MUNICIPIO DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2022-2024, PRIVILEGIANDO EN TODO MOMENTO UN MEJOR CONTROL Y UNA MAYOR EFICIENCIA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, ADMINISTRÁNDOLOS CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS A LOS QUE FUERON DESTINADOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO
2022 - 2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JILOTEPEC
2022 - 2024
UNIDOS PODEMOS

"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. 7 VOTOS A FAVOR Y 2 ABSTENCIONES (5º REGIDOR Y 7ª REGIDORA).

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 12:

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL TESORERO MUNICIPAL REALICEN LOS ASIENTOS CONTABLES RESPECTO A LAS MODIFICACIONES, TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024; A FIN DE PRESENTAR LOS INFORMES TRIMESTRALES CON SALDOS REALES ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS, DEBIENDO RENDIR UN INFORME AL TÉRMINO DE CADA EJERCICIO FISCAL.

SEGUNDO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; FACULTAR AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES Y RECONDUCCIONES NECESARIAS AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS QUE FORMA PARTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023, 2024, DEBIENDO RENDIR UN INFORME DETALLADO DE DICHAS MODIFICACIONES O RECONDUCCIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS AL AYUNTAMIENTO AL TÉRMINO DE CADA EJERCICIO FISCAL.

TERCERO. - NOTIFIQUESE AL TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO.

CUARTO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL".

PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2022.

AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

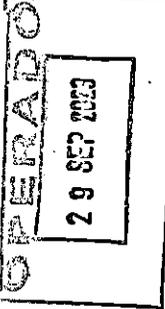


"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

A QUIEN CORRESPONDA:

68
SEP

QUIEN SUSCRIBE, LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO:



CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No 77 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, EN EL PUNTO NUMERO V, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TRATO LO QUE A LA LETRA DICE:

"PUNTO No. V

PUNTO RELATIVO AL INFORME DE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2023.

PARA EL CUAL MANIFIESTO LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CONSIDERANDO QUE SE RECIBIÓ OFICIO SIGNADO POR EL ARQ. JOSÉ DE JESÚS ARCINIEGA PLATA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, EN DONDE SOLICITA SE CONSIDERE DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA EL PUNTO RELATIVO AL INFORME DE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2023, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NUMERO DOCE DEL PUNTO XVI DE LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DE 2022, EN EL CUAL SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; FACULTAR AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES Y RECONDUCCIONES NECESARIAS AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PUBLICAS QUE FORMA PARTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023, 2024, DEBIENDO RENDIR UN INFORME DETALLADO DE DICHAS MODIFICACIONES O RECONDUCCIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PUBLICAS AL AYUNTAMIENTO AL TÉRMINO DE CADA EJERCICIO FISCAL, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN ESTRICTO APEGO A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES DE LOS PROGRAMAS (FAISMUNDF), FEFOM, RECURSOS PROPIOS, PAD, ETC.

EN ESTE TENOR, EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS INFORMA LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2023 CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD), LAS CUALES DERIVAN DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS No. 20704000L-APAD-0449/23 DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; ASÍ TAMBIÉN LA MODIFICACIÓN A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL MUSEO DE SITIO JILOTEPEC, PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA. REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN CALLE MIGUEL HIDALGO Y MARIANO ESCOBEDO; ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES Y SANITARIOS EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DERIVADO DE LA APORTACIÓN A MEJORAS.

EN ESTE SENTIDO DICHAS OBRAS MODIFICAN A LAS CONSIDERADAS EN EL PROGRAMA DE OBRAS QUE FUE APROBADO COMO PARTE INTEGRAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 EN FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; ASÍ COMO AL MODIFICADO EN FECHA SEIS DE OCTUBRE EN LA SESIÓN SEPTUAGÉSIMA QUINTA; DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO QUE SE HA ENTREGADO A LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL CUAL SE AGREGARA INTEGRO A LA PRESENTE ACTA, NO OMITIENDO HACER MENCIÓN QUE DICHAS MODIFICACIONES SURGEN PARA ATENDER LAS DIVERSAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA DE NUESTRO MUNICIPIO.

OBRAS QUE SE DAN DE ALTA

No. DE OBRA	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO
PAD/016/2023	Colonia El Deni	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, en Av. Revolución Norte	\$1,300,000.00
PAD/017/2023	Colonia El Deni	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, en calle Abasolo, entre calle Abel Huitrón y Aguado a Av. Andrés Molina Enríquez, localidad Colonia El Deni	\$1,300,000.00



OPERADO
29 SEP 2023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO
2022 - 2024



JILOTEPEC
UNIDOS PODEMOS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PAD/018/2023	Colonia La Merced	Construcción de techumbre en área de impartición de educación física en la Escuela Normal de Jilotepec 6121	\$2,300,000.00
PAD/019/2023	Dedení Dolores	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, en camino circuito a Casa de la Mujer, localidad Dedení Dolores 6151	\$1,500,000.00
PAD/020/2023	Dexcaní Bajo	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, camino principal hacia la Manzanilla, localidad Dexcaní Bajo 6151	\$2,500,000.00
PAD/021/2023	Ejido de Coscomate	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, calle Centenario, localidad Ejido de Coscomate 6151	\$2,000,000.00
PAD/022/2023	El Rincón	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, sobre tramo Rincón - Teupan, localidad El Rincón 6151	\$1,000,000.00
PAD/023/2023	Mataxhi	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, segunda manzana, localidad Mataxhi 6151	\$2,500,000.00
PAD/024/2023	San Ignacio de Loyola	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, camino rumbo al cárcamo 6151	\$2,200,000.00
PAD/025/2023	Municipio de Jilotepec	Bacheo con mezcla asfáltica en varias localidades del municipio de Jilotepec 6151	\$1,500,000.00
PAD/026/2023	Santiago Oxthoc	Construcción de módulo de sanitarios en telebachillerato de Santiago Oxthoc 6121	\$800,000.00
PAD/027/2023	Cabecera Municipal	Construcción de bahía de ascenso y descenso en Boulevard Andrés Molina Enríquez 6151	\$1,100,000.00
Municipal//2023	Cabecera Municipal	Construcción de andadores y sanitarios en el panteón municipal, Cabecera Municipal 6121	1,000,000.00



OBRAS QUE REQUIEREN ACTUALIZACIÓN

DICE				DEBE DECIR			
No. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	MONTO AUTORIZADO	No. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	MONTO AUTORIZADO
PAD/006/2023	Construcción de segunda etapa del museo de sitio de Jilotepec	Cabecera Municipal	\$2,700,000.00	PAD/006/2023	Rehabilitación con concreto hidráulico de calle Miguel Hidalgo y Mariano Escobedo 6151	Cabecera Municipal	\$2,700,000.00

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC TIENE POR PRESENTADO EL INFORME DE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2023 CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO. (PAD) DERIVADAS DEL OFICIO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO
2022 • 2024



JILOTEPEC
UNIDOS PODEMOS

OPERADO
29 SEP 2023

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

No. 20704000L-APAD-0449/23 DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, Y LA APORTACIÓN A MEJORAS RECIBIDA POR ESTE AYUNTAMIENTO.

EMITIDO POR EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NUMERO DOCE DEL PUNTO XVI DE LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DE 2022, AL TIEMPO QUE SE ORDENA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO Y/O INFORME A LAS ÁREAS DE TESORERÍA, Y LA UIPPE PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO A LOS 18 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2023.

ATENTAMENTE



C.c.p. Archivo

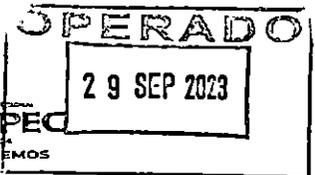




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO
2022 - 2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JILOTEPEC
2022 - 2024
UNIDOS PODEMOS



"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

A QUIEN CORRESPONDA:

QUIEN SUSCRIBE, LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO:

CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 1 DE FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2022, EN EL PUNTO NUMERO XVI, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TRATÓ LO QUE A LA LETRA DICE:

"PUNTO XVI.-

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LOS INFORMES TRIMESTRALES QUE SE PRESENTAN ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

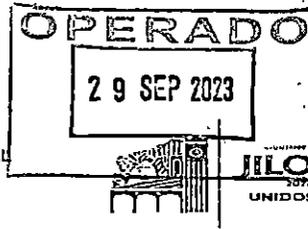
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 310, 317, 317 BIS, 318, 319, 320, 321 Y 322 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE; 48 FRACCIÓN XV Y 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; LA TESORERÍA TIENE QUE HACER CIERRES TRIMESTRALES, CORTES Y CONCILIACIONES A LAS CUENTAS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE CADA EJERCICIO FISCAL, POR LO QUE SE SOLICITA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO LA APROBACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL TESORERO MUNICIPAL REALICEN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023 Y 2024, ASÍ COMO LAS RECONDUCCIONES NECESARIAS AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024 POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE REALIZAR OPORTUNAMENTE LOS AJUSTES Y CIERRES TRIMESTRALES DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES REFERIDOS, Y ASÍ PODER PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LOS INFORMES TRIMESTRALES AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO EVITANDO POSIBLES OBSERVACIONES A LOS MISMOS, CON APEGO EN TODO MOMENTO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS, CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, LAS POLÍTICAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN ESTATALES QUE EMITA PARA CADA EJERCICIO FISCAL EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO A LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS, CONTABLES, PATRIMONIALES, PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SEÑALAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE CADA UNO DE LOS RECURSOS DE ORDEN FEDERAL O ESTATAL QUE ESTARÁ EJECUTANDO EL MUNICIPIO DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2022-2024, PRIVILEGIANDO EN TODO MOMENTO UN MEJOR CONTROL Y UNA MAYOR EFICIENCIA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, ADMINISTRÁNDOLOS CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS A LOS QUE FUERON DESTINADOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO
2022 - 2024



JILOTEPEC
2022 - 2024
UNIDOS PODEMOS

"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. 7 VOTOS A FAVOR Y 2 ABSTENCIONES (5º REGIDOR Y 7ª REGIDORA).

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 12:

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL TESORERO MUNICIPAL REALICEN LOS ASIENTOS CONTABLES RESPECTO A LAS MODIFICACIONES, TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, A FIN DE PRESENTAR LOS INFORMES TRIMESTRALES CON SALDOS REALES ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS, DEBIENDO RENDIR UN INFORME AL TÉRMINO DE CADA EJERCICIO FISCAL.

SEGUNDO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; FACULTAR AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES Y RECONDUCCIONES NECESARIAS AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PUBLICAS QUE FORMA PARTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023, 2024, DEBIENDO RENDIR UN INFORME DETALLADO DE DICHAS MODIFICACIONES O RECONDUCCIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PUBLICAS AL AYUNTAMIENTO AL TÉRMINO DE CADA EJERCICIO FISCAL.

TERCERO. - NOTIFIQUESE AL TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO.

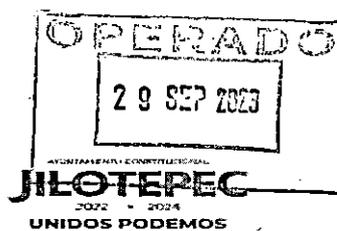
CUARTO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL".

PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2022.



A ENTAMENTE



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

A QUIEN CORRESPONDA:

QUIEN SUSCRIBE, LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO:

CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No 77 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, EN EL PUNTO NUMERO V, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TRATO LO QUE A LA LETRA DICE:

"PUNTO No. V

PUNTO RELATIVO AL INFORME DE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2023.

PARA EL CUAL MANIFIESTO LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

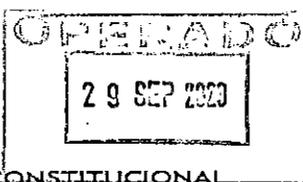
CONSIDERANDO QUE SE RECIBIÓ OFICIO SIGNADO POR EL ARQ. JOSÉ DE JESÚS ARCINIEGA PLATA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, EN DONDE SOLICITA SE CONSIDERE DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA EL PUNTO RELATIVO AL INFORME DE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2023, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NUMERO DOCE DEL PUNTO XVI DE LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DE 2022, EN EL CUAL SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; FACULTAR AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES Y RECONDUCCIONES NECESARIAS AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PUBLICAS QUE FORMA PARTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023, 2024, DEBIENDO RENDIR UN INFORME DETALLADO DE DICHAS MODIFICACIONES O RECONDUCCIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PUBLICAS AL AYUNTAMIENTO AL TÉRMINO DE CADA EJERCICIO FISCAL, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN ESTRICTO APEGO A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES DE LOS PROGRAMAS (FAISMUNDF), FEFOM, RECURSOS PROPIOS, PAD, ETC.

EN ESTE TENOR, EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS INFORMA LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2023 CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD), LAS CUALES DERIVAN DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS No. 20704000L-APAD-0449/23 DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; ASÍ TAMBIÉN LA MODIFICACIÓN A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL MUSEO DE SITIO JILOTEPEC, PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA. REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN CALLE MIGUEL HIDALGO Y MARIANO ESCOBEDO; ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES Y SANITARIOS EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DERIVADO DE LA APORTACIÓN A MEJORAS.

EN ESTE SENTIDO DICHAS OBRAS MODIFICAN A LAS CONSIDERADAS EN EL PROGRAMA DE OBRAS QUE FUE APROBADO COMO PARTE INTEGRAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 EN FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; ASÍ COMO AL MODIFICADO EN FECHA SEIS DE OCTUBRE EN LA SESIÓN SEPTUAGÉSIMA QUINTA; DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO QUE SE HA ENTREGADO A LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL CUAL SE AGREGARA INTEGRO A LA PRESENTÉ ACTA, NO OMITIENDO HACER MENCIÓN QUE DICHAS MODIFICACIONES SURGEN PARA ATENDER LAS DIVERSAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA DE NUESTRO MUNICIPIO.

OBRAS QUE SE DAN DE ALTA

No. DE OBRA	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO
PAD/016/2023	Colonia El Deni	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, en Av. Revolución Norte	\$1,300,000.00
PAD/017/2023	Colonia El Deni	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, en calle Abasolo, entre calle Abel Huitrón y Aguado a Av. Andrés Bolina Enríquez, localidad Colonia El Deni	\$1,300,000.00



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PAD/018/2023	Colonia La Merced	Construcción de techumbre en área de impartición de educación física en la Escuela Normal de Jilotepec 6121	\$2,300,000.00
PAD/019/2023	Dedení Dolores	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, en camino circuito a Casa de la Mujer, localidad Dedení Dolores 6151	\$1,500,000.00
PAD/020/2023	Dexcaní Bajo	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, camino principal hacia la Manzanilla, localidad Dexcaní Bajo 6151	\$2,500,000.00
PAD/021/2023	Ejido de Coscomate	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, calle Centenario, localidad Ejido de Coscomate 6151	\$2,000,000.00
PAD/022/2023	El Rincón	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, sobre tramo Rincón - Teupan, localidad El Rincón 6151	\$1,000,000.00
PAD/023/2023	Mataxhi	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, segunda manzana, localidad Mataxhi 6151	\$2,500,000.00
PAD/024/2023	San Ignacio de Loyola	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, camino rumbo al cárcamo 6151	\$2,200,000.00
PAD/025/2023	Municipio de Jilotepec	Bacheo con mezcla asfáltica en varias localidades del municipio de Jilotepec 6151	\$1,500,000.00
PAD/026/2023	Santiago Oxthoc	Construcción de módulo de sanitarios en telebachillerato de Santiago Oxthoc 6121	\$800,000.00
PAD/027/2023	Cabecera Municipal	Construcción de bahía de ascenso y descenso en Boulevard Andrés Molina Enríquez 6151	\$1,100,000.00
Municipal//2023	Cabecera Municipal	Construcción de andadores y sanitarios en el panteón municipal, Cabecera Municipal 6121	1,000,000.00

OBRAS QUE REQUIEREN ACTUALIZACIÓN

DICE				DEBE DECIR			
No. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	MONTO AUTORIZADO	No. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	MONTO AUTORIZADO
PAD/006/2023	Construcción de segunda etapa del museo de sitio de Jilotepec	Cabecera Municipal	\$2,700,000.00	PAD/006/2023	Rehabilitación con concreto hidráulico de calle Miguel Hidalgo y Mariano Escobedo 6151	Cabecera Municipal	\$2,700,000.00

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC TIENE POR PRESENTADO EL INFORME DE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2023 CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) DERIVADAS DEL OFICIO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO
2022 - 2024



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

No. 20704000L-APAD-0449/23 DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, Y LA APORTACIÓN A MEJORAS RECIBIDA POR ESTE AYUNTAMIENTO.

EMITIDO POR EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NUMERO DOCE DEL PUNTO XVI DE LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DE 2022, AL TIEMPO QUE SE ORDENA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO Y/O INFORME A LAS ÁREAS DE TESORERÍA, Y LA UIPPE PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES".

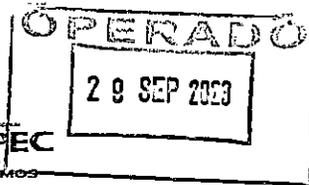
PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO A LOS 18 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2023.

ATENTAMENTE



C.c.p. Archivo





"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

A QUIEN CORRESPONDA:

QUIEN SUSCRIBE, LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO:

CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No 1 DE FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2022, EN EL PUNTO NUMERO XVI, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TRATÓ LO QUE A LA LETRA DICE:

"PUNTO XVI.-

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LOS INFORMES TRIMESTRALES QUE SE PRESENTAN ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 310, 317, 317 BIS, 318, 319, 320, 321 Y 322 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE; 48 FRACCIÓN XV Y 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; LA TESORERÍA TIENE QUE HACER CIERRES TRIMESTRALES, CORTES Y CONCILIACIONES A LAS CUENTAS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE CADA EJERCICIO FISCAL, POR LO QUE SE SOLICITA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO LA APROBACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL TESORERO MUNICIPAL REALICEN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023 Y 2024, ASÍ COMO LAS RECONDUCCIONES NECESARIAS AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024 POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE REALIZAR OPORTUNAMENTE LOS AJUSTES Y CIERRES TRIMESTRALES DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES REFERIDOS, Y ASÍ PODER PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LOS INFORMES TRIMESTRALES AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO EVITANDO POSIBLES OBSERVACIONES A LOS MISMOS, CON APEGO EN TODO MOMENTO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS, CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, LAS POLÍTICAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN ESTATALES QUE EMITA PARA CADA EJERCICIO FISCAL EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO A LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS, CONTABLES, PATRIMONIALES, PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SEÑALAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE CADA UNO DE LOS RECURSOS DE ORDEN FEDERAL O ESTATAL QUE ESTARÁ EJECUTANDO EL MUNICIPIO DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2022-2024, PRIVILEGIANDO EN TODO MOMENTO UN MEJOR CONTROL Y UNA MAYOR EFICIENCIA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, ADMINISTRÁNDOLOS CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS A LOS QUE FUERON DESTINADOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO
2022 - 2024



"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. 7 VOTOS A FAVOR Y 2 ABSTENCIONES (5º REGIDOR Y 7ª REGIDORA).

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

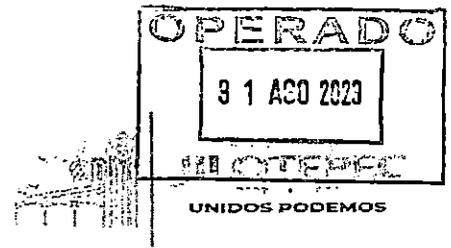
ACUERDO No. 12:

- PRIMERO.-** SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL TESORERO MUNICIPAL REALICEN LOS ASIENTOS CONTABLES RESPECTO A LAS MODIFICACIONES, TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, A FIN DE PRESENTAR LOS INFORMES TRIMESTRALES CON SALDOS REALES ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS, DEBIENDO RENDIR UN INFORME AL TÉRMINO DE CADA EJERCICIO FISCAL.
- SEGUNDO.-** SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; FACULTAR AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES Y RECONDUCCIONES NECESARIAS AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS QUE FORMA PARTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023, 2024, DEBIENDO RENDIR UN INFORME DETALLADO DE DICHAS MODIFICACIONES O RECONDUCCIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS AL AYUNTAMIENTO AL TÉRMINO DE CADA EJERCICIO FISCAL.
- TERCERO. -** NOTIFÍQUESE AL TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO.
- CUARTO. -** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.
- QUINTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL".

PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2022.

ATENTAMENTE





"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

A QUIEN CORRESPONDA:

QUIEN SUSCRIBE, LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO:

CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No 71 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, EN EL PUNTO NUMERO V, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TRATO LO QUE A LA LETRA DICE:

"PUNTO No. V

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

SE HA RECIBIDO OFICIO SIGNADO POR EL TESORERO MUNICIPAL C.P. GUILLERMO ALFONSO CHAPA MARTÍNEZ A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA SE CONSIDERE DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA LA APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DERIVADO DE LAS DIVERSAS GESTIONES REALIZADAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, LIC. RODOLFO NOGUES BARAJAS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

- AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DERIVADO DE LA ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE RECURSOS CON CARGO AL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 SEGÚN OFICIOS No. 20704000L-APAD-0332/23 Y No. 20704000L-APAD-0333/23 POR UN MONTO DE (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) CADA UNO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 260102, LO ANTERIOR TODA VEZ QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO AUTORIZADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL CON FECHA 15 DE FEBRERO EN EL PUNTO No. IV DE LA SESIÓN 50 SE TENIA CONTEMPLADO DICHOS RECURSOS POR UN IMPORTE DE DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N, POR LO QUE SE REQUIERE LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL TESORERO MUNICIPAL AMPLIÉ DICHO PRESUPUESTO POR LA CANTIDAD DE VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS , LOS CUALES SE EJECUTARAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS DE DICHO PROGRAMA.

- AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DERIVADO DE LA ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOFISP) 2023 POR LA CANTIDAD DE \$1'840,847.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N) CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE 260103 SEGÚN OFICIO No. 206B011A000000/SESESP/832-33/2023 DE FECHA 27 DE ABRIL DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

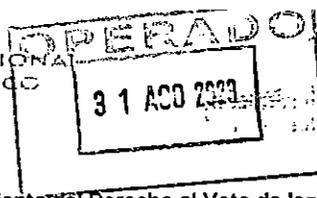
- AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DERIVADO DE LAS APORTACIONES A MEJORAS QUE SE REALIZARON EN EL MES DE ABRIL POR LA CANTIDAD DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) PARA LA SEGUNDA APORTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110101.

➔ - AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DERIVADO DE LA APORTACIÓN A MEJORAS QUE SE REALIZÓ EN EL MES DE AGOSTO POR LA CANTIDAD DE \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110101.

EN ESTE SENTIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, LIC. RODOLFO NOGUES BARAJAS SOMETE A ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO PARA SU APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, ATENDIENDO A LOS RECURSOS ADICIONALES QUE SE HAN LOGRADO OBTENER DE LAS GESTIONES CONDUCENTES:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SÓLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. 9 VOTOS A FAVOR.

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 3:

- PRIMERO.- SE APRUEBA Y AUTORIZA POR EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC QUE EL TESORERO MUNICIPAL REALICE LAS AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO.
- SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. GUILLERMO ALFONSO CHAPA MARTÍNEZ PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO.
- TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.
- CUARTO.- LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRARAN EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO A LOS 08 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

ATENTAMENTE .

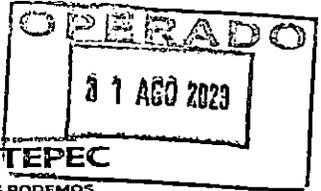




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO
2022 - 2024



JILOTEPEC
2022 - 2024
UNIDOS PODEMOS



"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

A QUIEN CORRESPONDA:

QUIEN SUSCRIBE, LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO:

CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 1 DE FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2022, EN EL PUNTO NUMERO XVI, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TRATO LO QUE A LA LETRA DICE:

"PUNTO XVI.-

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LOS INFORMES TRIMESTRALES QUE SE PRESENTAN ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 310, 317, 317 BIS, 318, 319, 320, 321 Y 322 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE; 48 FRACCIÓN XV Y 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; LA TESORERÍA TIENE QUE HACER CIERRES TRIMESTRALES, CORTES Y CONCILIACIONES A LAS CUENTAS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE CADA EJERCICIO FISCAL, POR LO QUE SE SOLICITA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO LA APROBACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL TESORERO MUNICIPAL REALICEN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023 Y 2024, ASÍ COMO LAS RECONDUCCIONES NECESARIAS AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024 POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE REALIZAR OPORTUNAMENTE LOS AJUSTES Y CIERRES TRIMESTRALES DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES REFERIDOS, Y ASÍ PODER PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LOS INFORMES TRIMESTRALES AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO EVITANDO POSIBLES OBSERVACIONES A LOS MISMOS, CON APEGO EN TODO MOMENTO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS, CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, LAS POLÍTICAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN ESTATALES QUE EMITA PARA CADA EJERCICIO FISCAL EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO A LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS, CONTABLES, PATRIMONIALES, PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SEÑALAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE CADA UNO DE LOS RECURSOS DE ORDEN FEDERAL O ESTATAL QUE ESTARÁ EJECUTANDO EL MUNICIPIO DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2022-2024, PRIVILEGIANDO EN TODO MOMENTO UN MEJOR CONTROL Y UNA MAYOR EFICIENCIA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, ADMINISTRÁNDOLOS CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS A LOS QUE FUERON DESTINADOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO
2022 - 2024.



"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. 7 VOTOS A FAVOR Y 2 ABSTENCIONES (5º REGIDOR Y 7º REGIDORA).

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 12:

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL TESORERO MUNICIPAL REALICEN LOS ASIENTOS CONTABLES RESPECTO A LAS MODIFICACIONES, TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, A FIN DE PRESENTAR LOS INFORMES TRIMESTRALES CON SALDOS REALES ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS, DEBIENDO RENDIR UN INFORME AL TÉRMINO DE CADA EJERCICIO FISCAL.

SEGUNDO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; FACULTAR AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES Y RECONDUCCIONES NECESARIAS AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS QUE FORMA PARTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023, 2024, DEBIENDO RENDIR UN INFORME DETALLADO DE DICHAS MODIFICACIONES O RECONDUCCIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS AL AYUNTAMIENTO AL TÉRMINO DE CADA EJERCICIO FISCAL.

TERCERO. - NOTIFIQUESE AL TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO.

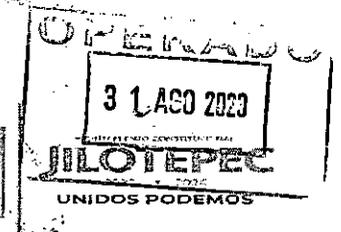
CUARTO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

QUINTO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL".

PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2022.

ATENTAMENTE





"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

A QUIEN CORRESPONDA:

QUIEN SUSCRIBE, LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO:

CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No 71 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, EN EL PUNTO NUMERO VI, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TRATO LO QUE A LA LETRA DICE:

"PUNTO No. VI

PUNTO RELATIVO AL INFORME DE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2023.

PARA EL CUAL MANIFIESTO LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CONSIDERANDO QUE SE RECIBIÓ OFICIO SIGNADO POR EL ARQ. JOSÉ DE JESÚS ARCINIEGA PLATA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, EN DONDE SOLICITA SE CONSIDERE DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA EL PUNTO RELATIVO AL INFORME DE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2023, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NUMERO DOCE DEL PUNTO XVI DE LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DE 2022, EN EL CUAL SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; FACULTAR AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES Y RECONDUCCIONES NECESARIAS AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PUBLICAS QUE FORMA PARTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023, 2024, DEBIENDO RENDIR UN INFORME DETALLADO DE DICHAS MODIFICACIONES O RECONDUCCIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PUBLICAS AL AYUNTAMIENTO AL TÉRMINO DE CADA EJERCICIO FISCAL, LAS CUÁLES SE ENCUENTRAN EN ESTRÍCTO APEGO A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES DE LOS PROGRAMAS FISMDF (FAISMUNDF), FEFOM, RECURSOS PROPIOS, PAD, ETC.

EN ESTE TENOR, EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS INFORMA LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2023 CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD), LAS CUÁLES DERIVAN DE LOS OFICIOS DE AUTORIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS; ASÍ TAMBIÉN LAS OBRAS QUE FUERON ACTUALIZADAS POR LA PARTIDA PRESUPUESTAL.

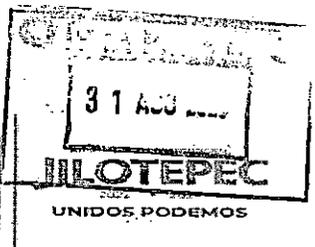
EN ESTE SENTIDO DICHAS OBRAS MODIFICAN A LAS CONSIDERADAS EN EL PROGRAMA DE OBRAS QUE FUE APROBADO COMO PARTE INTEGRAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 EN FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; ASÍ COMO AL MODIFICADO EN FECHA TRECE DE JULIO EN LA SESIÓN SEXAGÉSIMA SÉPTIMA; DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO QUE SE HA ENTREGADO A LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL CUAL SE AGREGARA INTEGRO A LA PRESENTE ACTA, NO OMITIENDO HACER MENCIÓN QUE DICHAS MODIFICACIONES SURGEN PARA ATENDER LAS DIVERSAS NECESIDADES DE LA CIUDADANA DE NUESTRO MUNICIPIO.

OBRAS QUE REQUIEREN ACTUALIZACIÓN

DICE				DEBE DECIR			
No. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	MONTO AUTORIZADO	No. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	MONTO AUTORIZADO
PAD/001/2023	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, localidad Calpulalpan	Calpulalpan	\$3,000,000.00	PAD/002/2023	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, localidad Calpulalpan	Calpulalpan	\$4,000,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO
2022 - 2024



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PAD/002/2023	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, localidad Colonia El Deni	Colonia El Deni	\$2,000,000.00	PAD/003/2023	Bacheo de caminos con concreto hidráulico, varias comunidades del Municipio de Jilotepec	Municipio de Jilotepec	\$4,000,000.00
PAD/003/2023	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, localidad Comunidad	Comunidad	\$3,000,000.00	PAD/004/2023	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, localidad Comunidad	Comunidad	\$2,300,000.00
PAD/004/2023	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, localidad El Saltillo	El Saltillo	\$2,000,000.00	PAD/005/2023	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, localidad El Saltillo	El Saltillo	\$4,000,000.00
PAD/005/2023	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, localidad Llano Grande	Llano Grande	\$2,000,000.00	PAD/005/2023	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, localidad Llano Grande	Llano Grande	\$2,000,000.00

OBRAS QUE SE DAN DE ALTA

No. DE OBRA	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO AUTORIZADO
PAD/001/2023	Municipio de Jilotepec	Apoyo para fortalecer el equipamiento en materia de seguridad pública municipal en el Municipio de Jilotepec Estado de México (Programa de Inversión nuevo)	\$922,859.00
PAD/006/2023	Cabecera Municipal	Construcción de Segunda etapa del Museo de sitio de Jilotepec	\$ 2,700,000.00
PAD/007/2023	Octeyuco 2000	Rehabilitación del centro social de la localidad de Octeyuco 2000.	\$ 500,000.00
PAD/008/2023	San José Octeyuco	Rehabilitación del centro social de la localidad de San José Octeyuco	\$ 800,000.00
PAD/009/2023	Municipio de Jilotepec	Construcción de unidades de recepción de residuos sólidos urbanos no peligrosos en el Municipio de Jilotepec	\$ 1,700,000.00
PAD/010/2023	Municipio de Jilotepec	Bacheo de caminos con mezcla asfáltica en frío en varias comunidades del municipio de Jilotepec	\$ 4,000,000.00
PAD/011/2023	Municipio de Jilotepec	Construcción de alumbrado público en el Municipio de Jilotepec	\$ 4,000,000.00
PAD/012/2023	Municipio de Jilotepec	Revestimiento de caminos Rurales en el Municipio de Jilotepec	\$ 4,000,000.00
PAD/013/2023	Xhixhata	Ampliación de área de atención en la unidad de rehabilitación e integración de la comunidad de Xhixhata	3,000,000.00



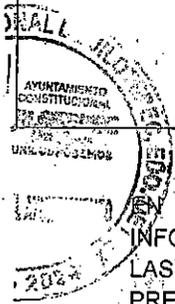
"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PAD/014/2023	El Magueyal	Construcción de red de electrificación en la comunidad de El Magueyal	1,000,000.00
PAD/015/2023	Municipio de Jilotepec	Construcción de Infraestructura hidráulica en el Municipio de Jilotepec	4,000,000.00

OBRAS QUE REQUIEREN ACTUALIZACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTAL

OPERADO
31 AGO 2023

DICE				DEBE DECIR			
No. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	Partida Presupuestal	No. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	Partida Presupuestal
Municipal/009/2023	Programa de apoyo al mejoramiento rural en el Municipio de Jilotepec	Municipio de Jilotepec	6000	Municipal/009/2023	Programa de apoyo al mejoramiento rural en el Municipio de Jilotepec	Municipio de Jilotepec	4000



ESTE ORDEN DE IDEAS, EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC TIENE POR PRESENTADO EL INFORME DE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2023 CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD), ASÍ COMO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL EMITIDO POR EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NUMERO DOCE DEL PUNTO XVI DE LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DE 2022, AL TIEMPO QUE SE ORDENA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO Y/O INFORME A LAS ÁREAS DE TESORERÍA, Y LA UIPPE PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO A LOS 08 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

ATENTAMENTE

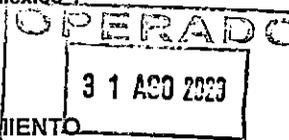


[Handwritten signature]

C.c.p. Archivo



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



A QUIEN CORRESPONDA:

QUIEN SUSCRIBE, LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO:

CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No 71 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, EN EL PUNTO NUMERO V, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TRATO LO QUE A LA LETRA DICE:

"PUNTO No. V

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

SE HA RECIBIDO OFICIO SIGNADO POR EL TESORERO MUNICIPAL C.P. GUILLERMO ALFONSO CHAPA MARTÍNEZ A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA SE CONSIDERE DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA LA APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DERIVADO DE LAS DIVERSAS GESTIONES REALIZADAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, LIC. RODOLFO NOGUES BARAJAS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

➔ AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DERIVADO DE LA ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE RECURSOS CON CARGO AL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 SEGÚN OFICIOS No. 20704000L-APAD-0332/23 Y No. 20704000L-APAD-0333/23 POR UN MONTO DE VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) CADA UNO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 260102, LO ANTERIOR TODA VEZ QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO AUTORIZADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL CON FECHA 15 DE FEBRERO EN EL PUNTO No. IV DE LA SESIÓN 50 SE TENIA CONTEMPLADO DICHS RECURSOS POR UN IMPORTE DE DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N, POR LO QUE SE REQUIERE LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL TESORERO MUNICIPAL AMPLIÉ DICHO PRESUPUESTO POR LA CANTIDAD DE VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS , LOS CUALES SE EJECUTARAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS DE DICHO PROGRAMA.

- AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DERIVADO DE LA ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOFISP) 2023 POR LA CANTIDAD DE \$1'840,847.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N) CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE 260103 SEGÚN OFICIO No. 206B011A0000000/SESESP/832-33/2023 DE FECHA 27 DE ABRIL DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

- AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DERIVADO DE LAS APORTACIONES A MEJORAS QUE SE REALIZARON EN EL MES DE ABRIL POR LA CANTIDAD DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) PARA LA SEGUNDA APORTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110101.

- AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DERIVADO DE LA APORTACIÓN A MEJORAS QUE SE REALIZÓ EN EL MES DE AGOSTO POR LA CANTIDAD DE \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110101.

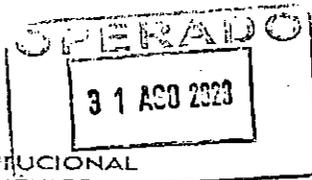
EN ESTE SENTIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, LIC. RODOLFO NOGUES BARAJAS SOMETE A ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO PARA SU APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, ATENDIENDO A LOS RECURSOS ADICIONALES QUE SE HAN LOGRADO OBTENER DE LAS GESTIONES CONDUCENTES:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO
2022 • 2024



UNIDOS PODEMOS

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

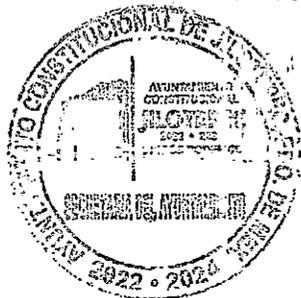
INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

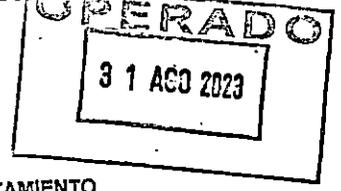
ACUERDO No. 3:

- PRIMERO.- SE APRUEBA Y AUTORIZA POR EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC QUE EL TESORERO MUNICIPAL REALICE LAS AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO.
- SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. GUILLERMO ALFONSO CHAPA MARTÍNEZ PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO.
- TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.
- CUARTO.- LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRARAN EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO A LOS 08 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

ATENTAMENTE





"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

A QUIEN CORRESPONDA:

QUIEN SUSCRIBE, LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO:

CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 1 DE FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2022, EN EL PUNTO NUMERO XVI, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TRATO LO QUE A LA LETRA DICE:

"PUNTO XVI.-

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LOS INFORMES TRIMESTRALES QUE SE PRESENTAN ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 310, 317, 317 BIS, 318, 319, 320, 321 Y 322 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE; 48 FRACCIÓN XV Y 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; LA TESORERÍA TIENE QUE HACER CIERRES TRIMESTRALES, CORTES Y CONCILIACIONES A LAS CUENTAS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE CADA EJERCICIO FISCAL, POR LO QUE SE SOLICITA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO LA APROBACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL TESORERO MUNICIPAL REALICEN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023 Y 2024, ASÍ COMO LAS RECONDUCCIONES NECESARIAS AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024 POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE REALIZAR OPORTUNAMENTE LOS AJUSTES Y CIERRES TRIMESTRALES DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES REFERIDOS, Y ASÍ PODER PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LOS INFORMES TRIMESTRALES AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO EVITANDO POSIBLES OBSERVACIONES A LOS MISMOS, CON APEGO EN TODO MOMENTO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS, CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, LAS POLÍTICAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN ESTATALES QUE EMITA PARA CADA EJERCICIO FISCAL EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO A LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS, CONTABLES, PATRIMONIALES, PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SEÑALAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE CADA UNO DE LOS RECURSOS DE ORDEN FEDERAL O ESTATAL QUE ESTARÁ EJECUTANDO EL MUNICIPIO DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2022-2024, PRIVILEGIANDO EN TODO MOMENTO UN MEJOR CONTROL Y UNA MAYOR EFICIENCIA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, ADMINISTRÁNDOLOS CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS A LOS QUE FUERON DESTINADOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y ... DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO
2022 - 2024



JILOTEPEC
2022 - 2024
UNIDOS PODEMOS

"2022, Año del Quincucentario de Toluca, Capital del Estado de México".

PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. 7 VOTOS A FAVOR Y 2 ABSTENCIONES (5º REGIDOR Y 7ª REGIDORA).

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 12:

- PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL TESORERO MUNICIPAL REALICEN LOS ASIENTOS CONTABLES RESPECTO A LAS MODIFICACIONES, TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, A FIN DE PRESENTAR LOS INFORMES TRIMESTRALES CON SALDOS REALES ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS, DEBIENDO RENDIR UN INFORME AL TÉRMINO DE CADA EJERCICIO FISCAL.
- SEGUNDO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; FACULTAR AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES Y RECONDUCCIONES NECESARIAS AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS QUE FORMA PARTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023, 2024, DEBIENDO RENDIR UN INFORME DETALLADO DE DICHAS MODIFICACIONES O RECONDUCCIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS AL AYUNTAMIENTO AL TÉRMINO DE CADA EJERCICIO FISCAL.
- TERCERO.- NOTIFÍQUESE AL TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO.
- CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.
- QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL".
- PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2022.



A ENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO
2022 - 2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL N.º 1
JILOTEPEC
2022 - 2024
UNIDOS PODEMOS

OPERADO

9 1 MAY 2023

"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

A QUIEN CORRESPONDA:

QUIEN SUSCRIBE, LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO:

CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 1 DE FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2022, EN EL PUNTO NUMERO XVI, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TRATO LO QUE A LA LETRA DICE:

"PUNTO XVI.-

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LOS INFORMES TRIMESTRALES QUE SE PRESENTAN ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 310, 317, 317 BIS, 318, 319, 320, 321 Y 322 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE; 48 FRACCIÓN XV Y 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; LA TESORERÍA TIENE QUE HACER CIERRES TRIMESTRALES, CORTES Y CONCILIACIONES A LAS CUENTAS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE CADA EJERCICIO FISCAL, POR LO QUE SE SOLICITA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO LA APROBACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL TESORERO MUNICIPAL REALICEN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023 Y 2024, ASÍ COMO LAS RECONDUCCIONES NECESARIAS AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024 POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE REALIZAR OPORTUNAMENTE LOS AJUSTES Y CIERRES TRIMESTRALES DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES REFERIDOS, Y ASÍ PODER PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LOS INFORMES TRIMESTRALES AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO EVITANDO POSIBLES OBSERVACIONES A LOS MISMOS, CON APEGO EN TODO MOMENTO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS, CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, LAS POLÍTICAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN ESTATALES QUE EMITA PARA CADA EJERCICIO FISCAL EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO A LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS, CONTABLES, PATRIMONIALES, PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SEÑALAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE CADA UNO DE LOS RECURSOS DE ORDEN FEDERAL O ESTATAL QUE ESTARÁ EJECUTANDO EL MUNICIPIO DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2022-2024, PRIVILEGIANDO EN TODO MOMENTO UN MEJOR CONTROL Y UNA MAYOR EFICIENCIA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, ADMINISTRÁNDOLOS CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS A LOS QUE FUERON DESTINADOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

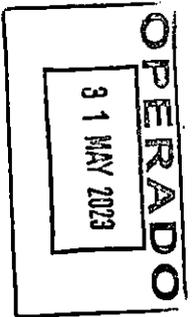
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO
2022 - 2024



JILOTEPEC
2022 - 2024
UNIDOS PODEMOS



"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. 7 VOTOS A FAVOR Y 2 ABSTENCIONES (5º REGIDOR Y 7º REGIDORA).

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 12:

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL TESORERO MUNICIPAL REALICEN LOS ASIENTOS CONTABLES RESPECTO A LAS MODIFICACIONES, TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, A FIN DE PRESENTAR LOS INFORMES TRIMESTRALES CON SALDOS REALES ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS, DEBIENDO RENDIR UN INFORME AL TÉRMINO DE CADA EJERCICIO FISCAL.

SEGUNDO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; FACULTAR AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES Y RECONDUCCIONES NECESARIAS AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PUBLICAS QUE FORMA PARTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023, 2024, DEBIENDO RENDIR UN INFORME DETALLADO DE DICHAS MODIFICACIONES O RECONDUCCIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PUBLICAS AL AYUNTAMIENTO AL TÉRMINO DE CADA EJERCICIO FISCAL.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE AL TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO.

CUARTO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL".

PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2022.



ATENTAMENTE



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

A QUIEN CORRESPONDA:

QUIEN SUSCRIBE, LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO:

CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No 68 DE FECHA 20 DE JULIO DEL AÑO 2023, EN EL PUNTO NUMERO IV, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TRATO LO QUE A LA LETRA DICE:

"PUNTO No. IV

PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 250216, CON FUNDAMENTO 5.2.2 OFICIO DE APROBACIÓN DE RECURSOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN (ROP) DEL PROGRAMA PARA EL ADELANTO, BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MUJERES (PROABIM), 2023.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

QUE SE HA RECIBIDO OFICIO SIGNADO POR LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA SE PUEDA CONSIDERAR DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA, LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 250216, CON FUNDAMENTO 5.2.2 OFICIO DE APROBACIÓN DE RECURSOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN (ROP) DEL PROGRAMA PARA EL ADELANTO, BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MUJERES (PROABIM), 2023, TODA VEZ QUE, DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DIVERSOS REQUISITOS, NUESTRO MUNICIPIO HA SIDO BENEFICIADO CON LA CANTIDAD DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE SERÁN EMPLEADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "REFORZAMIENTO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES Y OPERATIVAS DE LAS IMM QUE PERMITA CONCLUIR GRUPOS DE MUJERES SU EDUCACIÓN BÁSICA E IMPULSE SU EMPODERAMIENTO ECONÓMICO", DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES DEL SIGUIENTE CUADRO:

No.	ACTIVIDAD	TOTAL
1	A62-23 APOYAR EN LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS (PERSONA 1)	\$ 50,000.00
2	A64-23 APOYAR EN LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS (PERSONA 2)	\$ 50,000.00
3	A63.23 GRUPO DE PREPARACIÓN PARA CERTIFICAR LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y/O SECUNDARIA	\$ 56,000.00
4	A65-23 SEMINARIO EMPODERAMIENTO ECONÓMICO	\$ 30,000.00
5	PAGO DE COMBUSTIBLE	\$ 4,500.00
6	ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN SANITARIA	\$ 1,000.00
7	PAGO DE VIÁTICOS	\$ 1,500.00
8	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 3,000.00
9	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 3,000.00
10	PAGO DE SERVICIOS Y COMUNICACIÓN	\$ 1,000.00
	TOTAL	\$ 200,000.00

EN USO DE LA VOZ, ING. LUCINA DOMÍNGUEZ REYES, SÉPTIMA REGIDORA, COMENTO; PREGUNTAR, EN ESPECÍFICO EN LA ACTIVIDAD TRES, VAN A CONTRATAR A UNA PERSONA O COMO SERÁ?

EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, COMENTO; SERÁ COMO EL AÑO PASADO, SE CONTRATARA A UNA PERSONA CERTIFICADA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.



OPERADO
31 MAY 2023

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMO QUE A LAS DIECISÉIS HORAS CON OCHO MINUTOS, SE INCORPORO A LA SESIÓN LA SÍNDICA MUNICIPAL.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIÓNES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIÓNES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. 9 VOTOS A FAVOR.

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 3:

PRIMERO.- SE EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, APRUEBA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 250216, CON FUNDAMENTO 5.2.2 OFICIO DE APROBACIÓN DE RECURSOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN (ROP) DEL PROGRAMA PARA EL ADELANTO, BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MUJERES (PROABIM), 2023; PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "REFORZAMIENTO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES Y OPERATIVAS DE LAS IMM QUE PERMITA CONCLUIR GRUPOS DE MUJERES SU EDUCACIÓN BÁSICA E IMPULSE SU EMPODERAMIENTO ECONÓMICO", COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

No.	ACTIVIDAD	TOTAL
1	A62-23 APOYAR EN LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS (PERSONA 1)	\$ 50,000.00
2	A64-23 APOYAR EN LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS (PERSONA 2)	\$ 50,000.00
3	A63.23 GRUPO DE PREPARACIÓN PARA CERTIFICAR LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y/O SECUNDARIA	\$ 56,000.00
4	A65-23 SEMINARIO EMPODERAMIENTO ECONÓMICO	\$ 30,000.00
5	PAGO DE COMBUSTIBLE	\$ 4,500.00
6	ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN SANITARIA	\$ 1,000.00
7	PAGO DE VIATICOS	\$ 1,500.00
8	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 3,000.00
9	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 3,000.00
10	PAGO DE SERVICIOS Y COMUNICACIÓN	\$ 1,000.00
TOTAL		\$ 200,000.00

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, AL TESORERO MUNICIPAL, A LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y AL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA, PARA EL SEGUIMIENTO, CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

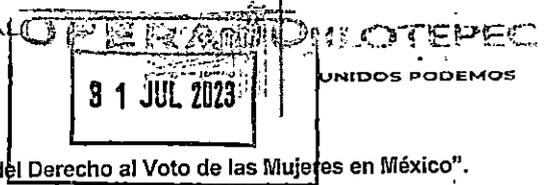
TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES".

PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRIQUÉZ, MÉXICO A LOS 20 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2023.



ATENTAMENTE



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

A QUIEN CORRESPONDA:

QUIEN SUSCRIBE, LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO:

CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No 71 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, EN EL PUNTO NUMERO V, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TRATO LO QUE A LA LETRA DICE:

"PUNTO No. V

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

SE HA RECIBIDO OFICIO SIGNADO POR EL TESORERO MUNICIPAL C.P. GUILLERMO ALFONSO CHAPA MARTÍNEZ A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA SE CONSIDERE DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA LA APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DERIVADO DE LAS DIVERSAS GESTIONES REALIZADAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, LIC. RODOLFO NOGUES BARAJAS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

- AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DERIVADO DE LA ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE RECURSOS CON CARGO AL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 SEGÚN OFICIOS No. 20704000L-APAD-0332/23 Y No. 20704000L-APAD-0333/23 POR UN MONTO DE (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) CADA UNO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 260102, LO ANTERIOR TODA VEZ QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO AUTORIZADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL CON FECHA 15 DE FEBRERO EN EL PUNTO No. IV DE LA SESIÓN 50 SE TENIA CONTEMPLADO DICHOS RECURSOS POR UN IMPORTE DE DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N, POR LO QUE SE REQUIERE LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL TESORERO MUNICIPAL AMPLIÉ DICHO PRESUPUESTO POR LA CANTIDAD DE VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS , LOS CUALES SE EJECUTARAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS DE DICHO PROGRAMA.

→ - AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DERIVADO DE LA ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOFISP) 2023 POR LA CANTIDAD DE \$1'840,847.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N) CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE 260103 SEGÚN OFICIO No. 206B011A0000000/SESESP/832-33/2023 DE FECHA 27 DE ABRIL DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

- AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DERIVADO DE LAS APORTACIONES A MEJORAS QUE SE REALIZARON EN EL MES DE ABRIL POR LA CANTIDAD DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) PARA LA SEGUNDA APORTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110101.

- AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DERIVADO DE LA APORTACIÓN A MEJORAS QUE SE REALIZÓ EN EL MES DE AGOSTO POR LA CANTIDAD DE \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110101.

EN ESTE SENTIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, LIC. RODOLFO NOGUES BARAJAS SOMETE A ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO PARA SU APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, ATENDIENDO A LOS RECURSOS ADICIONALES QUE SE HAN LOGRADO OBTENER DE LAS GESTIONES CONDUCENTES:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 3:

- PRIMERO.-** SE APRUEBA Y AUTORIZA POR EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC QUE EL TESORERO MUNICIPAL REALICE LAS AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO.
- SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. GUILLERMO ALFONSO CHAPA MARTÍNEZ PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO.
- TERCERO.-** PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.
- CUARTO.-** LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRARAN EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN".

PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO A LOS 08 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

ATENTAMENTE





"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

A QUIEN CORRESPONDA:

QUIEN SUSCRIBE, LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO:

CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No 1 DE FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2022, EN EL PUNTO NUMERO XVI, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TRATÓ LO QUE A LA LETRA DICE:

"PUNTO XVI.-

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LOS INFORMES TRIMESTRALES QUE SE PRESENTAN ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 310, 317, 317 BIS, 318, 319, 320, 321 Y 322 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE; 48 FRACCIÓN XV Y 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; LA TESORERÍA TIENE QUE HACER CIERRES TRIMESTRALES, CORTES Y CONCILIACIONES A LAS CUENTAS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE CADA EJERCICIO FISCAL, POR LO QUE SE SOLICITA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO LA APROBACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL TESORERO MUNICIPAL REALICEN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023 Y 2024, ASÍ COMO LAS RECONDUCCIONES NECESARIAS AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024 POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE REALIZAR OPORTUNAMENTE LOS AJUSTES Y CIERRES TRIMESTRALES DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES REFERIDOS, Y ASÍ PODER PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LOS INFORMES TRIMESTRALES AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO EVITANDO POSIBLES OBSERVACIONES A LOS MISMOS, CON APEGO EN TODO MOMENTO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS, CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, LAS POLÍTICAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN ESTATALES QUE EMITA PARA CADA EJERCICIO FISCAL EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO A LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS, CONTABLES, PATRIMONIALES, PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SEÑALAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE CADA UNO DE LOS RECURSOS DE ORDEN FEDERAL O ESTATAL QUE ESTARÁ EJECUTANDO EL MUNICIPIO DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2022-2024, PRIVILEGIANDO EN TODO MOMENTO UN MEJOR CONTROL Y UNA MAYOR EFICIENCIA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, ADMINISTRÁNDOLOS CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS A LOS QUE FUERON DESTINADOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y ... DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO
2022 - 2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JILOTEPEC
2022 - 2024
UNIDOS PODEMOS

"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

PREGUNTO A LOS PRESENTES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. 7 VOTOS A FAVOR Y 2 ABSTENCIONES (5º REGIDOR Y 7ª REGIDORA).

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 12:

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL TESORERO MUNICIPAL REALICEN LOS ASIENTOS CONTABLES RESPECTO A LAS MODIFICACIONES, TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, A FIN DE PRESENTAR LOS INFORMES TRIMESTRALES CON SALDOS REALES ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS, DEBIENDO RENDIR UN INFORME AL TÉRMINO DE CADA EJERCICIO FISCAL.

SEGUNDO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; FACULTAR AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES Y RECONDUCCIONES NECESARIAS AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS QUE FORMA PARTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023, 2024, DEBIENDO RENDIR UN INFORME DETALLADO DE DICHAS MODIFICACIONES O RECONDUCCIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS AL AYUNTAMIENTO AL TÉRMINO DE CADA EJERCICIO FISCAL.

TERCERO.- NOTIFIQUESE AL TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO.

CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL".

PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2022.



A ENTAMENTE



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

A QUIEN CORRESPONDA:

QUIEN SUSCRIBE, LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO:

CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No 71 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, EN EL PUNTO NUMERO V, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TRATO LO QUE A LA LETRA DICE:

"PUNTO No. V

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

SE HA RECIBIDO OFICIO SIGNADO POR EL TESORERO MUNICIPAL C.P. GUILLERMO ALFONSO CHAPA MARTÍNEZ A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA SE CONSIDERE DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA LA APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DERIVADO DE LAS DIVERSAS GESTIONES REALIZADAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, LIC. RODOLFO NOGUES BARAJAS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

- AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DERIVADO DE LA ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE RECURSOS CON CARGO AL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 SEGÚN OFICIOS No. 20704000L-APAD-0332/23 Y No. 20704000L-APAD-0333/23 POR UN MONTO DE (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) CADA UNO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 260102, LO ANTERIOR TODA VEZ QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO AUTORIZADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL CON FECHA 15 DE FEBRERO EN EL PUNTO No. IV DE LA SESIÓN 50 SE TENIA CONTEMPLADO DICHOS RECURSOS POR UN IMPORTE DE DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. POR LO QUE SE REQUIERE LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL TESORERO MUNICIPAL AMPLIÉ DICHO PRESUPUESTO POR LA CANTIDAD DE VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS , LOS CUALES SE EJECUTARAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS DE DICHO PROGRAMA.

- AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DERIVADO DE LA ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOFISP) 2023 POR LA CANTIDAD DE \$1'840,847.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N) CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE 260103 SEGÚN OFICIO No. 206B011A0000000/SESESP/832-33/2023 DE FECHA 27 DE ABRIL DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

- AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DERIVADO DE LAS APORTACIONES A MEJORAS QUE SE REALIZARON EN EL MES DE ABRIL POR LA CANTIDAD DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) PARA LA SEGUNDA APORTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110101.

- AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DERIVADO DE LA APORTACIÓN A MEJORAS QUE SE REALIZÓ EN EL MES DE AGOSTO POR LA CANTIDAD DE \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110101.

EN ESTE SENTIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, LIC. RODOLFO NOGUES BARAJAS SOMETE A ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO PARA SU APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, ATENDIENDO A LOS RECURSOS ADICIONALES QUE SE HAN LOGRADO OBTENER DE LAS GESTIONES CONDUCENTES:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 3:

- PRIMERO.-** SE APRUEBA Y AUTORIZA POR EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC QUE EL TESORERO MUNICIPAL REALICE LAS AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO.
- SEGUNDO.-** NOTIFIQUESE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. GUILLERMO ALFONSO CHAPA MARTÍNEZ PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO.
- TERCERO.-** PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.
- CUARTO.-** LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRARAN EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO A LOS 08 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

ATENTAMENTE